



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 27

Lugar: FINDETER

Fecha: Julio 01 de 2016

Modalidad: PRESENCIAL

Hora inicio: 09:50 a.m.

Duración: 10 minutos

Línea: Agua

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. <i>Presentación de corrección del nombre del adjudicatario en el proceso de la Guajira - CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003-2016, cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, debido a que en el acta 23 del 27 de mayo de 2016, se consignó de manera errada el nombre del consorcio, cuyo nombre correcto es CONSORCIO RIOHACHA BDSM.</i>	Dirección de Contratación
3. <i>Presentación solicitud de la incorporación del contrato interadministrativo 451 de 2016 cuyo objeto es: "La prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato." en el Manual Operativo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter del contrato 438 de 2015.</i>	Vicepresidencia Técnica
4. Proposiciones y Varios.	Todos

MIEMBROS DEL COMITÉ:

En Bogotá, D.C., a los un (01) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), y de acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	GERENTE TECNICO	FINDETER
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO	VICEPRESIDENTE FINANCIERO	FINDETER
RAMIRO FORERO CORZO	VICEPRESIDENTE DE CREDITO Y RIESGO	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Sol Ángel Cala Acosta	COORDINADORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA	FINDETER
Omar Hernando Alfonso Rincón	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	FINDETER
Santiago Rodríguez	ANALISTA	FINDETER
Diana Rojas	ABOGADO	FIDUCIARIA BOGOTA
Luis Fernando Millán Carreño	Analista de Gestión – Unidad de Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 09:50 a.m. se reunieron en sesión presencial los asistentes que suscriben la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 27, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. *Presentación de corrección del nombre del adjudicatario en el proceso de la Guajira - CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003-2016, cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO*

POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, debido a que en el acta 23 del 27 de mayo de 2016, se consignó de manera errada el nombre del consorcio, cuyo nombre correcto es **CONSORCIO RIOHACHA BDSM.**

La Dirección de contratación presenta la corrección del nombre del adjudicatario en el proceso de la Guajira - CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003-2016, cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, debido a que en el acta 23 del 27 de mayo de 2016, se consignó de manera errada el nombre del consorcio, cuyo nombre correcto es CONSORCIO RIOHACHA BDSM. Conforme a lo siguiente:

Antecedentes

Que de acuerdo con los informes de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, el proponente ubicado en primer orden elegibilidad para la convocatoria PAF-ATF-I-003-2016 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", es el CONSORCIO RIOHACHA BDSM.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2016 previa sustentación y recomendación del Director de Contratación de Findeter, el Comité Fiduciario, aprobó la contratación del **CONSORCIO RIOHACHA BDMS**, representada legalmente por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, para el desarrollo de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", en los siguientes términos:

"Decisión del Comité Fiduciario"

Con base a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, los miembros del Comité Fiduciario, aprueban, seleccionan y adjudican al proponente **CONSORCIO RIOHACHA BDMS** integrado por **DPC INGENIEROS S.A.S.**, con una participación del 40%, **SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.**, con una participación del 20%, **MISING S.A.S.** con una participación del 10%, y **BM INGENIEROS S.A.S.**, con una participación del 30%, a la convocatoria No. **PAF-ATF-I-003-2016**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**. De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación del **CONSORCIO**

RIOHACHA BDMS integrado por DPC INGENIEROS S.A.S., con una participación del 40%, SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S., con una participación del 20%, MISING S.A.S. con una participación del 10%, y BM INGENIEROS S.A.S., con una participación del 30%, por valor de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$619.313.989.00) MCTE, dicha contratación se realizará con cargo al contrato interadministrativo No. 438 de 2015”.

c.- Que por un error involuntario de redacción en el Informe de Definitivo de Evaluación y Calificación y por ende, en la recomendación para la presentación ante el Comité Fiduciario se referenció de manera equivocada el nombre del proponente seleccionado, ya que se señaló como **“CONSORCIO RIOHACHA BDMS”**, siendo el correcto **“CONSORCIO RIOHACHA BDSM”**, conforme se constató en la carta de presentación de la propuesta y en el documento de conformación del Consorcio, así como se menciona en el numeral “A” del mismo documento de recomendación, y que por error de transcripción denota el error en la introducción y parte resolutive del mismo.

d.- Que con base en lo anteriormente expresado, se somete a la aprobación del Comité Fiduciario realizar un alcance a la decisión consignada en Acta No.23, en lo que concierne al nombre del proponente seleccionado de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-003 -2016, con el ánimo de corregir en la redacción el nombre del proponente seleccionado, por estar ubicado en primer orden de elegibilidad.

f.- Los demás antecedentes y consideraciones del Acta No. 23 permanecerán sin modificación alguna.

Recomendación

De conformidad con lo señalado, se estima procedente recomendar la expedición del presente documento mediante el cual se da alcance al Acta No. 23 de 2016 del Comité Fiduciario, en el sentido de establecer que conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y calificación, y el concepto de NO objeción emitido por el MVCT, la aprobación, selección y adjudicación de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003 -2016 para la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” es al **“CONSORCIO RIOHACHA BDSM”**.

En este orden de ideas, mediante el Alcance al Acta No. 23 se aclarará que el nombre del proponente seleccionado para la ejecución del objeto establecido en la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003 -2016, es **“CONSORCIO RIOHACHA BDSM”**.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base a la recomendación realizada por la Dirección de Contratación los miembros del Comité Fiduciario aprueban e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A... para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la corrección del nombre del adjudicatario en el proceso de la Guajira - CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-003-2016, cuyo objeto es contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA –**

BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, debido a que en el acta 23 del 27 de mayo de 2016, se consignó de manera errada el nombre del consorcio, cuyo nombre correcto es CONSORCIO RIOHACHA BDSM.

3. *Presentación solicitud de la incorporación del Contrato Interadministrativo 451 de 2016 cuyo objeto es: “la prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.” en el Manual Operativo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter del Contrato 438 de 2015.*

Sol Angel Cala Acosta, Coordinadora Asuntos Legales de FINDETER, presenta la solicitud de incorporación del Contrato interadministrativo 451 de 2016 cuyo objeto es: “La prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.” en el Manual Operativo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter del Contrato 438 de 2015.

Que el Comité Técnico en sesión del 29 de junio de 2016 aprobó la incorporación del Contrato Interadministrativo 451 de 2016 en el Manual Operativo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter del Contrato 438 de 2015.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base a la solicitud presentada por Sol Angel Cala Acosta, Coordinadora de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica de Findeter, conforme a la recomendación del Comité Técnico los miembros del comité Fiduciario aprueban e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A... para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la incorporación del Contrato Interadministrativo 451 de 2016 cuyo objeto es: “La prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.” en el Manual Operativo del Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Contrato 438 de 2015.

4. Propositiones y varios

No se presentó ningún tema en proposiciones y varios.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 10:00 a.m.

Sesión Presencial de fecha 01
de julio de 2016

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: 10 Minutos
% de cumplimiento del orden del día: 100%
% de logro de objetivos: 100%